



**SECRETARÍA EJECUTIVA.**

**Acta de la Sesión Extraordinaria del día 28 de noviembre de 2025**

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las catorce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León en modalidad virtual, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y seis representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,**

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Mtra. Alejandra Esquivel Quintero;**

**Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;**

**Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

**Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta,** del Partido Acción Nacional;

**Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**Lic. Olga Lucía Díaz Pérez,** del Partido Verde Ecologista de México;

**Mtro. Obet Beltrán Moreno,** del Partido del Trabajo;

**Lic. Johnatan Raúl Ruiz Martínez,** del Partido Movimiento Ciudadano;

**Lic. Laura Nelly Fernández Mier,** del partido Vida NL.

Así como del Mtro. Martín González Muñoz, Secretario Ejecutivo, en calidad de Secretario del Consejo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muy buenas tardes, siendo las dos de la tarde con seis minutos del día veintiocho de noviembre de 2025, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta, muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se da cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, identificado como JDC-008/2025.

Es el orden del día para esta sesión.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, no, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado en el JDC-008/2025, solicito a la Lic. Alejandra Esquivel Quintero dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero.** – Gracias Consejera Presidenta. “El día 08 de septiembre de 2025, este Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual, se otorgó respuesta a las solicitudes presentadas por las ciudadanas Ofelia Miriam Arredondo Arrambide, Gloria de Lourdes Madla López, Jennifer Coronado García y Paola Alejandra Velázquez Moreno, relacionadas con la implementación de acciones afirmativas a favor de las mujeres, para la postulación a los cargos de la gubernatura y de los ayuntamientos del estado de Nuevo León en el proceso electoral local 2026-2027. Posteriormente, derivado de una impugnación presentada por las ciudadanas al acuerdo referido, el Tribunal Electoral Local, el día 30 de octubre resolvió el expediente JDC-008/2025, modificando el acuerdo y ordenando a este organismo electoral que dentro del plazo establecido en la sentencia presente un programa de actividades que contemple la organización y desarrollo de mesas de trabajo, foros o encuentros sobre la paridad en la elección



de la Gubernatura, precisando que dicho programa deberá ser ejecutado, en un plazo de 2 meses siguientes a su aprobación, procurando que las actividades se desarrollen con la participación de partidos políticos, instituciones públicas, organizaciones civiles, academia y ciudadanía interesada. En ese sentido, en cumplimiento a la sentencia señalada, se somete a consideración la aprobación de un programa de actividades que tiene el propósito el desarrollo de acciones de deliberación y coordinación, con el fin de promover un dialogo plural y fundamentado que propicie el desarrollo de un escenario óptimo en el que las autoridades y actores políticos puedan garantizar en el ámbito de su competencia la igualdad sustantiva en el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres; por lo que a partir del día 1 de diciembre de 2025 se iniciarán con las actividades correspondientes a fin de que, posteriormente, el día 28 de enero de 2026, se presente el informe final con la información obtenida de los archivos, las mesas de trabajo, foros o encuentros sobre la paridad de género en la elección de la Gubernatura. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su anexo único en los términos antes expuestos". Es cuanto.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz el representante del PRI, el Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz.** - Muchas gracias Presidenta. Nada más quiero hacer unos comentarios, como siempre me gusta dejar aclarado que la situación de lo que se está haciendo aquí, porque lamentablemente, digo, y hay que decirlo se han comentado muchas cosas respecto a este tema, que, si el Instituto le aventó la pelota al Congreso, y que si el Congreso le dijo al Instituto como tal, digo, no hay que ya hacer nudos ni hacernos ideas que no son, y lo digo con todo respeto ¿verdad?, porque creo que a donde habría que voltear a ver ahora sí y espero que así lo hagan, es al Tribunal, digo, porque la sentencia que ha estado dictando este Tribunal Estatal Electoral, realmente con sinceridad, no entiendo con qué fin lo hace. Porque creo que hay dos conceptos muy básicos en el derecho procesal electoral, y en todo el derecho procesal, que se debe de entender y pareciera que aquí hace falta reforzar esos conceptos que es jurisdicción y competencia. Digo, porque entiendo que la competencia es lo que le toca al juez para determinar de la resolución y la jurisdicción es como va a decir ese derecho, pero muchas veces ese derecho y lo he visto muy comúnmente en las últimas sentencias que ha dictado el Tribunal Electoral, y lo digo con todo respeto porque deveras sí hace falta que haya un análisis real de lo que es la congruencia del sistema electoral, porque así es como lo ha señalado la Sala Superior, porque no hay una congruencia, aclarando que no estamos en contra de que se realicen estos foros. Claro que no estamos en contra, pero al final de cuentas se van a realizar y van a quedar precisamente en eso, en un informe que después se van a enviar al INE, quien es a quien le toca verdaderamente determinar sobre los temas de gobernatura, porque así ya se ha dicho en reiteradas ocasiones por la Sala Superior, pero yo no sé si verdaderamente y lo digo en serio, no con afán de hacer grilla ni mucho menos. Yo no sé si hay un interés real en el Tribunal Electoral para hacer este tipo de resoluciones que la verdad no lo entiendo, o sea, de ya salirse de todo marco

jurídico y señalar que se pongan mesas de trabajo para analizar este tema y luego, discúlpenme ustedes con una resolución que deveras deja mucho que desear, porque dice bueno, es que bueno, como lo hiciste en el caso de los ayuntamientos que, por cierto, valga la pena señalar que ya eso fue resuelto en el caso de la Sala Superior. También aquí al parecer es forzar a hacer algo que no puede hacer el Instituto. Es decir, ándale hazlo porque como a los ayuntamientos sí se los hiciste, también hazlo aquí porque pues, para que les des ese trato diferenciado; que realmente les voy a decir una cosa, no va a haber ninguna diferencia porque al final al que le toque determinar eso es al INE, pero bueno; al parecer el Tribunal, y lo vuelvo a repetir y lo digo con sinceridad, pareciera que hay cierto interés para que se hagan estas mesas. No sé, tal vez ellos son los, las magistradas que votaron, porque hay que decirlo, no todos los magistrados, también el magistrado Mata que por cierto su razonamiento fue muy congruente y que sí se aplica a la normativa electoral, habría que pensar y que analizar porqué, entendemos que hay ese discurso, que sí hay una deuda histórica, pero una cosa es que haya una deuda histórica y otra cosa hacerla cumplir forzosamente saliéndonos del sistema electoral, y vuelvo a insistir, no es que estemos en contra en el Partido Revolucionario Institucional de que se realicen estas mesas, que se realicen, está bien, pero la competencia para determinar lo que se solicitó y debe de quedar claro es el INE, es cuanto.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer algún comentario?, si no hay nadie mas solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Antes de continuar me permito dar cuenta de la llegada de la Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, representante del Partido Verde Ecologista de México a las catorce horas con doce minutos. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el que se da cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, identificado como JDC-008/2025. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?



**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

**Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

**Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad.  
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación. Muchas gracias, muy buena tarde.

Con lo anterior, y siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día 28 de noviembre de dos mil veinticinco, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil veinticinco; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.